



Trujillo, 14 de Octubre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000033-2021-GRLL-GGR-GRA, de fecha 06 de octubre del 2021, mediante la cual se le reconoce el derecho a la devolución de S/. 36,158.38 Soles a favor del contratista INVERSIONES ARMAS & W SAC con RUC 20601407681, por la retención del fondo de garantía por la contratación del servicio de mantenimiento a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000030-2021-GRLL-GGR-GRA, de fecha 01 de octubre del 2021 se resolvió reconocer el derecho a la devolución de S/. 36,158.38 Soles a favor del contratista INVERSIONES ARMAS & W SAC con RUC 20601407681, por la retención del fondo de garantía por la contratación del servicio de mantenimiento a favor del Gobierno Regional La Libertad, la misma que fue notificada formalmente en su oportunidad;

Que, en el desarrollo de la tramitación al parecer hubo duplicidad de expedientes y como consecuencia se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 000033-2021-GRLL-GGR-GRA, la que también reconoce el derecho a la devolución de S/. 36,158.38 Soles a favor del mismo contratista INVERSIONES ARMAS & W SAC y por el mismo monto, tal como se puede verificar en el documento descrito en el primer considerando;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios Actos Administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, es de tenerse en cuenta que la potestad correctiva de la Administración Pública le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos no alteran su sentido ni contenido, como en el presente caso en el existe un error en la tramitación de un expediente administrativo que dio lugar a emitir dos resoluciones por el mismo objeto y con el mismo contenido;

Por lo tanto, al tratarse de un aspecto formal que no cambia o modifica el sentido del acto administrativo de perjudicar o favorecer al contratista INVERSIONES ARMAS & W SAC, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000033-GRLL-GGR-GRA, porque además ya existe la Resolución Gerencial Regional N° 000030-GRLL-GGR-GRA que resolvió reconocer el derecho a la devolución de S/. 36,158.38 Soles a favor del contratista INVERSIONES ARMAS & W SAC con RUC 20601407681, por la retención del fondo de garantía por la contratación del servicio de mantenimiento a favor del Gobierno Regional La Libertad;





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, la Resolución Gerencial Regional N° 000033-2021-GRLL-GGR-GRA, de fecha 06 de octubre del 2021, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

